

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con la base 4, letra g), del presupuesto general de esta entidad, por Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2011, se aprobó el padrón fiscal siguiente: impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011.

Durante el plazo de veinte días naturales, se expone al público a fin de que durante dicho plazo puedan deducirse reclamaciones sobre errores materiales y aritméticos.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Recaudación, establecer y comunicar que el período de cobro en voluntaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva de los tributos relacionados se realizará en los períodos y lugares siguientes:

Plazo y lugar de ingreso: del 1 de marzo al 4 de mayo de 2011, ambos inclusive, o el inmediato hábil posterior, entidad colaboradora “Caja Madrid”.

Con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas exigibles por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Casarrubuelos, a 3 de febrero de 2011.—La alcaldesa en funciones, Soledad Lavín Hernando.

(02/1.055/11)